

Expediente: **1165/22**

Carátula: **SANDOVAL CARLOS DANIEL C/ JIMENEZ JORGE LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ, JORGE LUIS-DEMANDADO/A

23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA

90000000000 - JIMENEZ, FATIMA BEATRIZ-DEMANDADO/A

20335406754 - SANDOVAL, CARLOS DANIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1165/22



H102325546097

JUICIO: SANDOVAL CARLOS DANIEL c/ JIMENEZ JORGE LUIS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1165/22

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: USANDIVARAS, GUSTAVO JOSE - 29/05/2025 09:45**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos, y al informe emitido por la Cámara Nacional Electoral acompañada, notifíquese al demandado Jorge Luis Jiménez la providencia de fecha 17/10/2024 en el domicilio Rioja 1948, PB "B" (interno), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A tal efecto, líbrese cédula Ley 22.171. Se autoriza al diligenciamiento de la misma al letrado Gustavo Usandivaras M.P. 9107 y/o quien él mismo designe.

2) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y al informe emitido por la Cámara Nacional Electoral acompañada, conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio por Daños y Perjuicios promovido por **Sandoval Carlos Daniel DNI 35.809.897**. En el mismo acto, cítese a **Jimenez Fátima Beatriz DNI 29.943.620** a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.

3) A sus efectos y en este acto, se corre vista digitalmente a Mesa de Entradas de las Defensorías Oficiales a efectos de que informe a cuál Defensoría le corresponde asumir la representación. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación P/T.** RAD

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.